

Según del día 17 de octubre de 1921.

Presidencia del Sr. Juan González.

En la Villa de Goya, Capital del Estado de Nuevo León, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dio lectura a continuación por la Secretaría, al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó sin observación alguna. En seguida se dio cuenta por el Sr. Presidente, de haberseles expedido a los señores José Enrique Rodríguez y Martina Reina, los Títulos de propiedad del terreno se pedía a perpetuidad, solicitados por dichos interesados, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento en sesiones anteriores, accediendo de conformidad con las peticiones de los peticionarios, habiendo hecho sus enteros previamente en la Tesorería de este Municipio, por el valor que representan los terrenos en cuestión. A continuación el Sr. Comisionado de Extinción dio cuenta con la petición verbal de algunos vecinos radicados en el barrio Oriente, de esta jurisdicción para establecer una plantel escolar de tercer clase por aquel rumbo, en atención a la grande distancia que media entre el barrio indicado y los planteles oficiales de la cabecera del Municipio, y el inconveniente y trastorno que resulta para que los niños asistan con toda regularidad a las clases, y formado que fue en consideración lo expuesto, se acordó por el Ayuntamiento facultar al mismo Sr. Comisionado para que entre los interesados de más posibilidad se recibieran con el objeto de ver si es posible como son los deseos de la Corporación, establecer la escuela referida, para cuyo sostenimiento está dispuesto a ayudar el Municipio, aunque sea con una cantidad

pequeña por encontrarse el erario del Municipio en difíciles circunstancias económicas, pero con el mayor interés para que se propaguen en cuanto fuere posible los establecimientos de instrucción. Heo habiendo oído asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario.  
Doy fe.

Juan González  
Francisco Guerrero

José M. de Guzmán

Benito Gómez

José M. Pascopain

Antonio Garduza

Modesto Pizarro

Sesión del día 24 de Octubre del 1921.  
 Presidencia del Sr. Juan González  
 en la Villa de Guaya Guana, Estado de Nuevo León, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal abierta que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior que sin discusión se aprobó. A esto continuó el Sr. Presidente de la Corporación hizo uso de la palabra para dar cuenta con una comunicación del Gobierno del Estado, por la cual hace presente no haber podido contribuir con la cantidad de trescientos metros de tubo, para la obra de entubación de aguas que se está llevando a cabo en este Municipio, en virtud de las difíciles circunstancias que en el orden económico atraviesa actualmente el erario del Estado, pero que lo hará con la cantidad de \$150.00 ciento cincuenta pesos, para ayuda de la obra de que se trata, habiendo al efecto librado orden a la Tesorería General del